



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2013-00090-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra HIPOLITO BOLAÑO MEJIA.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante, Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

AUTO:

Por ser procedente lo solicitado por el Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE en calidad de apoderado de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, se accede a ello. Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183358df37c970f8addae9cf73e2f9044b33bd6b793c662003bf283286327416**

Documento generado en 29/02/2024 04:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>